

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 11 de Julio de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9089/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3092/2025 =

Artículo 1°: Dispóngase el uso peatonal transitorio de la calzada sobre la calle Mitre entre la Avenida General Paz y Avenida General Lavalle, los días sábados, domingos y feriados, en la franja horaria de 15.00 a 22.00 horas

Artículo 2°: Prohíbase en el área señalada y durante la franja horaria establecida la circulación y estacionamiento de automotores, motocicletas y cualquier tipo de vehículo propulsado a motor.

Artículo 3°: Facultase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, a efectos de delimitar los lineamientos para la aplicación y ejecución de la misma, como así también, facúltase para disponer la modificación de los horarios establecidos en el artículo 2.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.